

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 682

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RESOL.
AMPLIANDO EL PLAZO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA CREADA POR RE-
SOL. DE CÁMARA Nº 204/96 Y RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA Nº
162/96.

OBS: RELACIONADO CON ASUNTO Nº 286 Y 472/96. MODIFICA RESOLUCIONES
DE CÁMARA Nº 123 Y 204/96.

Entró en la Sesión 24/10/96 - Resol. 301/96

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 02 OCT. 1996

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
04. 10. 96
HORA 10:30
NOTA Nº 891
FIRMA 
PODER LEGISLATIVO

VISTO La nota presentada a esta Presidencia por los señores Legisladores integrantes de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara N° 123/96; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan que se dicte "ad-referendum" de la Cámara Legislativa, la prorroga por SESENTA (60) días del plazo establecido en la Resolución de Cámara N° 204/96 - modificatoria de la Resolución de Cámara N° 123/96 - en virtud de las diversas gestiones y reuniones que están manteniendo en la Capital Federal con respecto al tema.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el Art. 100 de la Constitución de la Provincia y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO


**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR ad-referendum de la Cámara Legislativa, el plazo establecido en la Resolución de Cámara N° 204/96 por SESENTA (60) días a partir del día de la fecha, en virtud de lo solicitado por los integrantes de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara N° 123/96.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y al Poder Ejecutivo Provincial. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162 /96.-

ES COPIA FIEL


DELIA E. BALLESTEROS
Direcc. Apoyo y Asist. Administrativa
Presidencia - Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 544

02/10/96

HORA 16:30

FIRMA 

BUENOS AIRES, 02 DE OCTUBRE DE 1996.-

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
Legislador Marcelo ROMERO
SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, en carácter de integrantes de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara Nº 132/96 a los efectos de solicitarle el dictado de una Resolución de Presidencia -ad referendum de la Cámara Legislativa- prorrogando el plazo establecido en la Resolución de Cámara Nº 204/96 por el término de SESENTA (60) DIAS a partir del día de la fecha, en virtud de las diversas gestiones y reuniones que se vienen llevando a cabo para culminar con el objetivo propuesto por la Comisión.

Saludamos a Usted muy atentamente.

Legislador Daniel GALLO
Presidente

Legislador Pablo BLANCO

Legislador Marcelo FIGUEROA

Legislador Abraham VAZQUEZ

Legisladora Marcela OYARZUN

Confecionese Pres.

AUTOR: LABOR PARLAMENTARIA . -

ASUNTO N° 682/96.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 162/96, de fecha 2 de Octubre de 1996, por la cual se amplía el plazo establecido en la Resolución de Cámara N° 204/96 .-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



AP
ec